CONTRATO DE CONSULTORIA No. 390 DE 2024 SPI	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: QUINCE (15) DE OCTUBRE DEL 2024**
CONTRATISTA: LUIS ALBERTO NAVARRO DIAZ	**Documento de Identidad:** 93.083.938 de Guamo - Tolima.

OBJETO: "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE DIEZ PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA".

PLAZO DE EJECUCIÓN: Treinta (30) Días, contados desde el cumplimiento de requisitos de legalización y ejecución previo perfeccionamiento.

FECHA DE INICIO: DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DEL 2024.

SUSPENSIÓN (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSIONES (AS) Y REANUDACIÓN (R)

ACTA Nº	S	R	AS	FECHA	PERIDO		DURACIÓN	FECHA REANUDACIÓN
					DESDE	HASTA		
1				-	-	-	-	-

FECHA DE VENCIMIENTO: TRECE (13) DE NOVIEMBRE DEL 2024.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA

CONTRATO No.	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	VALOR
390 DE 2024	N/A	$ 21.400.000,00
ADICION		$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 21.400.000,00

VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA

DESCRIPCIÓN	VALOR
ACTA FINAL CON FECHA DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2024:	$ 21.400.000,00
VALOR TOTAL:	$ 21.400.000,00

ANTICIPO: N/A
Valor Concedido: N/A
Valor amortizado: N/A
Valor pendiente por amortizar: N/A

VALOR PAGADO AL CONTRATISTA:

DESCRIPCIÓN	VALOR
ACTA FINAL CON FECHA DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2024:	$ 21.400.000,00
VALOR TOTAL PAGADO CON FECHA DE 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024:	$ 0,00

SUPERVISOR: JUAN JOSE VARGAS RONDON
DEPENDENCIA / CARGO: Secretario de Planeación e Infraestructura

CONSIDERACIONES

En el Municipio del Guamo – Tolima, a los **DOCE (12) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024,** se reunieron el Sr **ALVARO AUGUSTO PRADA RUEDA** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.616.614 expedida Bogotá D.C., quien para el presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DEL GUAMO – TOLIMA,** NIT: 890.702.015-2, en calidad de Alcalde Municipal, acreditado según Acta de Posesión de la Notaria Única del Municipio del Guamo – Tolima, calendada el veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), y conforme a la credencial E27 expedida el 2 de noviembre de 2023, actuando como CONTRATISTA de la Alcaldía Municipal Guamo – Tolima, y que en adelante para los efectos del presente documento se denominara **EL MUNICIPIO,** el Arquitecto **JUAN JOSÉ VARGAS RONDÓN** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.297.968

expedida en Ibagué – Tolima, en calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura municipal y tambien **SUPERVISOR** del presente contrato, el señor **LUIS ALBERTO NAVARRO DIAZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.083.938 de Guamo - Tolima., en calidad de **CONTRATISTA,** con la finalidad de liquidar el Contrato de consultoría No. 390 de 2024 - SPI, previas las siguientes consideraciones:

GENERALIDADES DEL CONTRATO

1. Que el día **QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2024**, la Directora de Presupuesto expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP202409090016, por valor de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($21.400.000,00)**, código 2.3.2.02.02.008.004, denominado **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA EN SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE PREDIOS**, fuente **1.2.3.1.16 IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS**.

2. Que el día **QUINCE (15) DE OCTUBRE DEL 2024**, se suscribe Contrato de Consultoría No. 390 de 2024 - SPI, por el señor **ALVARO AUGUSTO PRADA RUEDA** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.616.614 expedida Bogotá D.C., quien para el presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DEL GUAMO – TOLIMA,** NIT: 890702015-2, en calidad de Alcalde Municipal, acreditado según Acta de Posesión de la Notaria Única del Municipio del Guamo – Tolima, calendada del veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), y conforme a la credencial E27 expedida el 2 de noviembre de 2023, **LUIS ALBERTO NAVARRO DIAZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.083.938 de Guamo - Tolima., y el Arquitecto **JUAN JOSE VARGAS RONDON,** Secretario de Planeación e Infraestructura en caliddad de Supervisor.

3. Que el día **QUINCE (15) DE OCTUBRE DEL 2024**, se expide el Registro Presupuestal No. RP202410150003 por parte de la Directora de Presupuesto por valor de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($21.400.000,00) M/CTE.**

4. Que el día **DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DEL 2024**, el contratista presenta recibo de caja No. **PDC20241016015**, en donde cancela estampillas como parte del proceso de legalización del Contrato de la referencia.

5. Que el día **DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DEL 2024**, se reunieron en la Alcaldía Municipal del Guamo - Tolima, el Arquitecto **JUAN JOSE VARGAS RONDON,** Secretario de Planeación e Infraestructura como Supervisor del contrato de la referencia y el señor **LUIS ALBERTO NAVARRO DIAZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.083.938 de Guamo - Tolima, en calidad de **CONSTRATISTA**, con el objeto de firmar el **ACTA DE INICIO** del Contrato de la referencia.

6. Que el día **TRECE (13) DE NOVIEMBRE DEL 2024**, se suscribió el **ACTA DE RECIBO FINAL** entre, el señor **LUIS ALBERTO NAVARRO DIAZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.083.938 de Guamo - Tolima., en calidad de **CONSTRATISTA** y el Arquitecto **JUAN JOSÉ VARGAS RONDÓN**, Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal como Supervisor del Contrato de la referencia.

7. Que los productos suministrados y recibidos fueron:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CANT	TIEMPO EN MESES	PARTICIPACIÓN EN %	VALOR MENSUAL	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR TOTAL
1	COSTOS DIRECTOS (PERSONAL)						
1.1	Director de consultoría - Profesional en ingeniería civil, topografía, arquitectura y/o afines. Técnico laboral por competencias en Auxiliar de Avalúos, Perito de Propiedad Raíz, Plantas y Equipos y Sistemas Catastrales con experiencia no menor a cuatro (4) años al cierre del presente proceso a partir de la obtención del título. Adicional a ello debe contar con el registro abierto y vigente de evaluadores RAA.	1	1	100%	$3.000.000,00	1,74	$5.220.000,00
1.2	Coordinador de consultoría- Profesional en ingeniería, topografía, arquitectura y/o afines. Técnico laboral por competencias en Auxiliar de Avalúos, Perito de Propiedad Raíz, Plantas y Equipos y Sistemas Catastrales con experiencia no menor a un (1) año al cierre del presente proceso a partir de la obtención del título. Adicional a ello debe contar con el registro abierto y vigente de evaluadores RAA.	1	1	50%	$2.200.000,00	1,74	$3.828.000,00
TOTAL, COSTOS DIRECTOS PERSONAL DE TRABAJO (1)							$9.048.000,00

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	COSTOS INDIRECTOS				
2.1	Análisis de la información aportada de los predios	10	UNIDAD	$308.800,00	$3.088.000,00
2.2	Verificación ocular mediante la visita de campo a los bienes inmuebles	10	UNIDAD	$308.800,00	$3.088.000,00
2.3	Realización de avalúos comerciales	10	UNIDAD	$308.800,00	$3.088.000,00
2.4	Entrega del informe de avalúos-Resumen ejecutivo	1	UNIDAD	$3.088.000,00	$3.088.000,00
TOTAL, COSTOS INDIRECTOS (2)					$12.352.000,00
COSTO DIRECTOS (PERSONAL) +TOTAL COSTOS INDIRECTOS					$21.400.000,00

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT	TIEMPO M MESES	PARTICIPACIÓN %	VALOR MENSUAL	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR TOTAL
1	1. COSTOS DIRECTOS (PERSONAL)						
1.1	Director de consultoría. Profesional en Ingeniería civil, Especialista en Arquitectura y/o afines. Técnico laboral por competencias en Auxiliar de Avalúos, Curso de Propiedad Raíz, Planta y Equipos y/o Sistemas Catastrales, con experiencia no menor a cuatro (4) años al cierre del presente proceso a partir de la obtención del título profesional a ello debe contar con el registro activo y vigente de evaluadores RAA	1	1	100%	33.000.000,00	1,74	83.250.000,00
1.2	Profesional en ingeniería civil, arquitectura y/o afines. Técnico laboral por Competencias en Auxiliar de Avalúos, Curso de Propiedad Raíz, Planta y Equipos y/o Sistemas Catastrales, con experiencia no menor a un (1) año al cierre del presente proceso a partir de la obtención del título profesional a ello debe contar con el registro activo y vigente de evaluadores RAA	1	1	50%	32.000.000,00	1,74	55.680.000,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS PERSONAL (1)						138.930.000,00

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	2. COSTOS DIRECTOS				
2.1	Análisis de la información de la zona de estudios	10	UNIDAD	8.302.800,00	83.028.000,00
2.2	Recolección de información predial en campo a los predios muestra	10	UNIDAD	5.308.800,00	53.088.000,00
2.3	Aplicación de encuestas	10	UNIDAD	5.308.800,00	53.088.000,00
2.4	Diligenciamiento de formato de avalúo comercial	10	UNIDAD	8.302.800,00	83.028.000,00
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS (2)				272.232.000,00
	COSTO DIRECTOS PERSONAL (1) + COSTOS INDIRECTOS (2)				411.162.000,00

8. Que el día **DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2024**, la Directora Administrativa de Contratación expide **ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS SEGURO DE CUMPLIMIENTO**, por medio de la cual se amparan los riesgos establecidos en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** del contrato de referencia y aprueba las garantías presentadas por el contratista expedidas por la **ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, según **ACTA DE RECIBO FINAL**, las cuales fueron revisadas por el profesional competente, con el siguiente detalle:

POLIZAS ACTUALIZADAS ACTA DE RECIBO FINAL
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO – Anexo 1

ASEGURADORA	NO. DE PÓLIZA	AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	25-44-101195224	Cumplimiento del contrato	15/10/2024	15/05/2025	$2.140.000,00
		Calidad del servicio	15/10/2024	15/05/2025	$2.140.000,00
		Pago de salarios, prest. Sociales legales e indemnizaciones	15/10/2024	15/11/2027	$1.070.000,00

RESUELVE:

Que de conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibido por el Alcaldía de GUAMO - TOLIMA y por el Supervisor del contrato a entera satisfacción, tal como evidencia en el Acta de recibo Final, el informe de Supervisión, en la certificación final de cumplimiento del contrato y la certificación final para pago de supervisión suscrito por el Supervisor, documentos que hacen parte integral de la presenta acta.

CLÁUSULA TERCERA: Se deja constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, impuestos establecidos en la Ley 1607 de 2012, cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según la certificación de cumplimiento y/o informe final de Supervisión, suscrito por el Supervisor la cual hacen parte integral de la presenta acta.

CLÁUSULA CUARTA: Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero:

SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA:						
Número del Rubro	Nº. CDP	Vigencia	**Valor Total del CDP**	Nº. CRP	Vigencia	**Valor Total del CRP**
2.3.2.02.02.008.004	CDP202409090016	09/09/2024	$21.400.000,00	RP202410150003	16/10/2024	$21.400.000,00

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**	**VALOR PACTADO (minuta y/o adición)**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 21.400.000,00**	**$ 21.400.000,00**
VALOR ADICIONADO:	$ 0,00	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 21.400.000,00**	**$ 21.400.000,00**
ANTICIPO:	$ 0,00	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 0,00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 21.400.000,00	
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO		$ 21.400.000,00
SALDO A LIBERAR:	$ 0,00	$ 0,00
VALOR DEL CONTRATO (Pagos efectuados al contratista + Saldo a favor del contratista + Saldo a liberar) Sumas iguales	**$ 21.400.000,00**	**$ 21.400.000,00**

CLÁUSULA QUINTA: Ordenar la liberación de los valores no ejecutados a favor del Municipio del-Guamo Tolima, si hubiese lugar a ello.

CLÁUSULA SEXTA: EL CONTRATISTA ACREDITÓ DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÒN DEL CONTRATO LAS OBLIGACIONES DE PAGOS Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según los documentos allegados por el contratista los cuales hacen parte integral de la presente acta.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidas satisfactoriamente por el **MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA.**

CLÁUSULA OCTAVA: Una vez la administración cancele al contratista la suma de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS ML PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE. ($ 21.400.000,00),** las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto y en consecuencia el contratista renuncia a cualquier solicitud de aclaración, reclamación, indemnización o exigencia posterior derivado del **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 390 de 2024 SPI.**

CLÁUSULA NOVENA: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA DÉCIMA: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual y por ello las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

DOCUMENTOS QUE SE APORTAN A LA LIQUIDACIÓN:

N°.	DESCRIPCIÓN
1	Original Acta de Recibo Final del Contrato de CONSULTORIA
2	Resolución de Aprobación de las garantías.
3	Planillas del pago de las obligaciones del Contratista con el aporte de sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar.

No siendo otro el objeto de la presente se firma una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes por quienes en ella intervinieron, en GUAMO - TOLIMA a los **DOCE (12) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024**.

ALVARO AUGUSTO PRADA RUEDA C.C. No. 79.616.614 de Bogotá D.C **ALCALDE MUNICIPAL**	**LUIS ALBERTO NAVARRO DIAZ** C.C. 93.083.938 de Guamo - Tolima. **CONTRATISTA**

Vo.Bo. JUAN JOSE VARGAS RONDON
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal.
Supervisor Del Contrato

Rev.: Arq. Juan José Vargas Rondón / Secretario de Planeación e Infraestructura.
Rev.: Dra. Paula Andrea Lamprea Salazar/ Directora Administrativa de Contratación
Rev.: Dra. Lina Marcela Rodríguez Benítez/ Profesional Universitario – Dirección Administrativa de Contratación